INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 52/2014

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DE LA MARCA FUJINON PERTENECIENTES AL I.P.S."

CONTRATO N° 297/2014

SALUMAX S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 297/2014

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DE LA MARCA FUJINON PERTENECIENTES AL I.P.S. PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SALUMAX S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Econ. Hugo Royg Aranda C.I. N° 978.256 (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47 de fecha 19 de Agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SALUMAX S.A.**, con RUC Nº 80018828-4, domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Carlos CARBONATI SACCO**, con Cédula de Identidad Nº 1.198.459 y la **Señora María del Carmen ORONOZ** con Cédula de Identidad Nº 1.244.822, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 92, de fecha 09 de noviembre de 1998, pasada ante la Esc. C. María Gloria Céspedes B., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos de Endoscopia de la Marca FUJINON Pertenecientes al I.P.S.** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato la **Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos de Endoscopia de la Marca FUJINON Pertenecientes al I.P.S.,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 060-015/14 de fecha 15 de julio de 2014.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Obligaciones del Proveedor

Para los mantenimientos preventivos: Conforme a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos.

Para el Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos: Conforme a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Martha E. Valdez M.
Abogado - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica

Ma. del Carmen Oronoz
Director
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Informe de Servicios: Conforme a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos.
Resumen de trabajos: Conforme a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-
Responsabilidad del Contratante:
El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 5181/14 de fecha 11 de abril de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 365.537.766 (Guaraníes Trescientos sesenta y cinco millones quinientos treinta y siete mil setecientos sesenta y seis), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1466/14 de fecha 11 de abril de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	240	30	1	99	365.537.766

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 274.835.-
Los pagos correspondientes los ejercicios fiscales 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 52/14**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 036-024/14 de fecha 22 de abril de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-
La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 060-015/14 de fecha 15 de julio de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 974.767.375 (Guaraníes Novecientos setenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil trescientos setenta y cinco), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálgo DNP	Descripción	Eventos	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para la Torre de Videoendoscopia de la marca FUJINON, modelo EPX2500 instalado en el Hospital Central del IPS cantidad de equipos: Uno (1)	24	Unidad	Evento	5.783.917	138.814.000
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para la Torre de Videoenenteroscopia de la marca FUJINON, modelo VP4450D, instalado en el Hospital Central del IPS Cantidad de equipos 01 (uno)	24	Unidad	Evento	9.295.583	223.094.000
3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Videogastroscopio de la marca FUJINON, modelo EG-530WR, instalado en el Hospital Central del IPS. Cantidad de equipos: 02 (dos)	48	Unidad	Evento	5.577.500	267.720.000
							629.628.000

Monto Total de los Ítems 1 al 3: Son Guaraníes seiscientos veintinueve millones seiscientos veintiocho mil c/IVA incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº
Dirección Jurídica

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

HUGO ROJAS GARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

CONTRATO Nº 297/2014

Contrato Abierto. Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la marca FUJINON pertenecientes al IPS- Ítem 4 al 80.-

Monto Máximo	Gs. 345.139.375 (Guaraníes Trescientos cuarenta y cinco millones ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco).
Monto Mínimo	Gs. 172.569.688 (Ciento setenta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho).

DESCRIPCIÓN

Mantenimiento correctivo con Provisión de repuestos a necesidad para Equipos Biomédicos de la marca FUJINON pertenecientes al IPS

Ítem	Código de Catálogo DNP	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. c/IVA
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Goma de punta flexible	Unidad	Evento	1	536.250
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tubo de inserción	Unidad	Evento	1	4.500.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Punta flexible	Unidad	Evento	1	4.500.000
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de agua y aire (conector)	Unidad	Evento	1	585.750
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Resorte de canal de aspiración	Unidad	Evento	1	66.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de succión (conector)	Unidad	Evento	1	181.500
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de trabajo	Unidad	Evento	1	1.200.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sede de valvula de succión	Unidad	Evento	1	1.800.000
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cono del cuerpo	Unidad	Evento	1	701.250
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Capa de punta distal	Unidad	Evento	1	173.250
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Caja de agua y aire	Unidad	Evento	1	1.000.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de aire	Unidad	Evento	1	412.500
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de agua	Unidad	Evento	1	495.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cono Lateral	Unidad	Evento	1	453.750
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (L)	Unidad	Evento	1	123.750
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de (Right)	Unidad	Evento	1	123.750
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (D)	Unidad	Evento	1	132.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (U)	Unidad	Evento	1	132.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit de tornillos, o´rings, valvulas, pegamento, lubricante, etc.	Unidad	Evento	1	5.000.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Chip o cámara	Unidad	Evento	1	25.000.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Guias de luz	Unidad	Evento	1	3.500.000
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa superior	Unidad	Evento	1	2.000.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa inferior	Unidad	Evento	1	2.000.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de VCA Conector electrónico	Unidad	Evento	1	85.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martina E. Valdez M.

Ismael Fereira

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Apoderado
SALUMAX S.A.

HUGO BOGARIN ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATO Nº 297/2014

Ítem	Código de Catálogo DNP	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. c/IVA
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Goma de punta flexible	Unidad	Evento	1	536.250
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tubo de inserción	Unidad	Evento	1	7.000.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Punta flexible	Unidad	Evento	1	8.000.000
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de agua y aire (conector)	Unidad	Evento	1	1.171.500
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Resorte de canal de aspiración	Unidad	Evento	1	66.000
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de succión (conector)	Unidad	Evento	1	181.500
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de trabajo	Unidad	Evento	1	3.000.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sede de valvula de succión	Unidad	Evento	1	1.500.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cono del cuerpo	Unidad	Evento	1	701.250
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Capa de punta distal	Unidad	Evento	1	3.000.000
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Caja de agua y aire	Unidad	Evento	1	2.000.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de aire y agua	Unidad	Evento	1	1.200.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal del balon	Unidad	Evento	1	264.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cono Lateral	Unidad	Evento	1	453.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (L)	Unidad	Evento	1	132.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (Right)	Unidad	Evento	1	132.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (D)	Unidad	Evento	1	132.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (u)	Unidad	Evento	1	132.000
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Chip o cámara	Unidad	Evento	1	45.000.000
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Guias de luz	Unidad	Evento	1	5.000.000
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa superior e inferior	Unidad	Evento	1	5.000.000
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de VCA Conector electrónico	Unidad	Evento	1	11.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit de tornillos, o´rings, valvulas, pegamento, lubricante, etc.	Unidad	Evento	1	4.000.000
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa inferior	Unidad	Evento	1	1.200.000
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de VCA Conector electrónico	Unidad	Evento	1	1.200.000
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Goma de punta flexible	Unidad	Evento	1	276.375
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tubo de inserción	Unidad	Evento	1	10.000.000
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Punta flexible	Unidad	Evento	1	9.000.000
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de agua y aire (conector)	Unidad	Evento	1	660.000
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Resorte de canal de aspiración	Unidad	Evento	1	66.000
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de succión (conector)	Unidad	Evento	1	[illegible]
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de trabajo	Unidad	Evento	1	[illegible]
60	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sede de valvula de succión	Unidad	Evento	1	2.062.500

HUGO ROLANDO ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ma. del Carmen Orono
Directora

Juan Carlos Carbonati
Director

Ítem	Código de Catálogo DNP	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. c/IVA
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cono del cuerpo	Unidad	Evento	1	701.250
62	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Capa de punta distal	Unidad	Evento	1	1.237.500
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Caja de agua y aire	Unidad	Evento	1	907.500
64	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de aire/Canal de agua	Unidad	Evento	1	2.021.250
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cono Lateral	Unidad	Evento	1	453.750
66	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (L)	Unidad	Evento	1	119.625
67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (Right)	Unidad	Evento	1	119.625
68	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (D)	Unidad	Evento	1	119.625
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (u)	Unidad	Evento	1	119.625
70	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit de tornillos, o´rings, valvulas, pegamento, lubricante, etc.	Unidad	Evento	1	6.050.000
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Chip o camara	Unidad	Evento	1	24.000.000
72	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Guias de luz	Unidad	Evento	1	3.712.500
73	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa superior	Unidad	Evento	1	2.970.000
74	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa inferior	Unidad	Evento	1	2.073.200
75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de VCA Conector electronico	Unidad	Evento	1	10.000.000
76	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Boton de encendido/apagado	Unidad	Evento	1	514.800
77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa de control de luz	Unidad	Evento	1	10.000.000
78	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Bomba de irrigación	Unidad	Evento	1	6.000.000
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Lampara Xenon	Unidad	Evento	1	12.000.000
80	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa de control de luz	Unidad	Evento	1	5.000.000
						345.139.375

Monto total Adjudicado: Son Gs. 974.767.375 (Guaranies Novecientos setenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil trescientos setenta y cinco), IVA incluido.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los servicios prestados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Cronoz
Directora
SALUMAX S.A.

monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veintiséis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes al ejercicio 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas e Inicio del servicio

Para los mantenimientos preventivos:

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Para los mantenimientos correctivos:

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos dentro de las 24 (veinte y cuatro) horas de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en las Obligaciones de la contratista.

El plazo de prestación de los servicios para los mantenimientos preventivos y correctivos será de 24 (veinte y cuatro) meses.-

Obs.: El proveedor es responsable de los equipos que son retirados de la institución, quedando bajo su total responsabilidad los posibles daños del que puedan ser objetos los equipos en ese lapso.

Cronograma para la Realización del Mantenimiento Preventivo: Conforme a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos.

Subcontratación: Conforme a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La Sección Electromedicina del Hospital Central.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 15 (Quince) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

Ma. del Carmen Oronoz — Directora — SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati — CONTRATISTA: SALUMAX S.A. — IMPORTE: Gs. 974.767.375

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación, se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Para los Mantenimientos Preventivos

El Instituto abonará los pagos acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Acta de Conformidad de la Prestación del Servicio por periodo del mantenimiento debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina.
2) Resumen de Trabajos por periodo del mantenimiento.
3) Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo, los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo.

Para los Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos a demanda.

El pago se realizará mensualmente por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de:

1) Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que los pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

<u>Para los mantenimientos correctivos (ítems 4 al 80):</u>

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal, que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente parte del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicado no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Asist. Mat.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora

Juan Carlos Carbonati
CONTRATISTA: SALUMAX S.A.

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía:

Mantenimiento Preventivo: será de 30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuesto: El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de 6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de **26 (veintiséis)** meses contados desde la firma del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Para los mantenimientos preventivos

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, EL PROVEEDOR será pasible de una multa equivalente al 3% del precio mensual correspondiente a un Servicio (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento, multa, etc.)

En caso de que parte del protocolo correspondiente al mes en cuestión no sea realizado se procederá a aplicar un descuento el cual será calculado en base al porcentaje de tiempo correspondiente al ítem no realizado en relación al tiempo total. Dicho porcentaje será aplicado al monto de pago del equipo para el mes en cuestión.

Para los Mantenimientos correctivos

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado - Mat. Nº 5.400
Dirección Jurídica

Ismael Ferreira

Ma. del Carmen Oronoz
Director
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

(3 %) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22. del mes de Agosto del año 2014.

POR LA CONTRATISTA

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL